

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 73001418900520200026800
Demandante: ANGEL DARNEY ALBIS
Demandado: JOSE MARIA CASTAÑEDA

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede y conforme a lo certificado por la empresa de correos AM MENSAJES SAS, se tiene que el demandado no reside en la dirección suministrada y se afirma desconocer el lugar donde pueden ser notificado JOSE MARIA CASTAÑEDA, y por estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese al demandado JOSE MARIA CASTAÑEDA, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda, calendado el 25 de noviembre de 2020.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el demandado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

Una vez se trabe la litis con la notificación de todos los demandados se procederá a dar trámite al escrito de contestación allegado por AXA COLPATRIA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b28258e37f18813e305d244a643508b40a5682ab5265a5b5616c690c76adb44f

Documento generado en 16/07/2021 11:47:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio
19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**